

MODELO DE ESCRITO DE ALEGACIONES

A presentar por el responsable solidario de una deuda tributaria

D./D^a, mayor de edad, con N.I.F. N° y domicilio a efectos de notificaciones en, N°, piso y CP, de, actuando en calidad de de la compañía mercantil, comparece, y como mejor proceda, **EXPONE:**

Que habiendo recibido en fecha - - notificación de la Resolución de, referida a, dictada en el expediente, y no estimándola conforme a Derecho, es por lo que, mediante el presente escrito y dentro del plazo concedido al efecto, formula las siguientes

ALEGACIONES

PRIMERA.- Desde el punto de vista material:

(Aquí se harán constar las alegaciones de tipo material en relación con la responsabilidad solidaria o subsidiaria que se pretende derivar por la Administración).

SEGUNDA.- Por lo que se refiere al aspecto formal:

-) El acuerdo de inicio del procedimiento para declaración de la responsabilidad tributaria que se notifica no ha sido adoptado por el órgano competente, tal y como establece el Art. 174 de la LGT.

Así, el artículo 174.2 de la LGT señala que en el supuesto de liquidaciones administrativas, si la declaración de responsabilidad se efectúa con anterioridad al vencimiento del período voluntario de pago, la competencia para dictar el acto administrativo de declaración de responsabilidad corresponde al órgano competente para dictar la liquidación. En los demás casos, dicha competencia corresponderá al órgano de recaudación.

En el presente caso, la responsabilidad se pretende declarar con anterioridad (o con posterioridad) al vencimiento del período voluntario de pago; por lo que, y conforme al precepto citado, el órgano competente sería.....

Sin embargo, el acuerdo que se me notifica ha sido dictado por; con lo que resulta que está dictado por un órgano manifiestamente incompetente.

Y siendo ello así, el artículo 217 de la LGT considera nulos de pleno derecho de los actos en materia tributaria que hayan sido dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del

territorio.

-) Se me ha notificado el acuerdo de inicio del procedimiento para declaración de la responsabilidad tributaria y se me ha concedido el preceptivo trámite de alegaciones, tal y como establece el Art. 124 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, y a la vista del contenido del acuerdo, tenemos que señalar que la Administración no ha tenido en cuenta, en modo alguno, las alegaciones que, de conformidad con lo previsto en el Art. 174.3 de la LGT, se formularon por esta parte con anterioridad al trámite de audiencia; ni ha tomado en consideración tampoco la documentación que se acompañaba a las mismas.

En dichas alegaciones, presentadas a fecha....., se exponían de forma detallada las razones por las que no procede declarar mi responsabilidad en este caso; y dado que la documentación aportada, y que obra en el expediente, acredita que no concurren las causas legales para declarar mi responsabilidad, procede, y así se solicita, que se archive el expediente iniciado a tal efecto.

-) El acuerdo de inicio del procedimiento para declaración de la responsabilidad tributaria que se notifica adolece de un error por cuanto que se ha incoado en mí contra a pesar de haber formulado, con fecha....., una solicitud de..... (indicar si es de aplazamiento, fraccionamiento o de suspensión del procedimiento de recaudación); lo que se acredita.

Que el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación es claro al señalar, en su apartado 2º, que las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas o las solicitudes de suspensión del procedimiento de recaudación efectuadas por un responsable no afectarán al procedimiento de recaudación iniciado frente a los demás responsables de las deudas a las que se refieran dichas solicitudes.

Es decir, en el presente caso el procedimiento de recaudación podrá seguirse frente a los demás responsables de las deudas reclamadas; pero no frente a mí, al menos hasta que se resuelva de forma definitiva la solicitud de..... (indicar si es de aplazamiento, fraccionamiento o de suspensión del procedimiento de recaudación) presentada.

-) El acuerdo de inicio del procedimiento para declaración de la responsabilidad tributaria que se notifica se insta al amparo del artículo 42.1 c) de la Ley General Tributaria, que se refiere a la sucesión en la titularidad o ejercicio de explotaciones o actividades económicas, y a la responsabilidad por las obligaciones tributarias contraídas del anterior titular y derivadas de su ejercicio.

Sin embargo, olvida la Administración que el citado precepto también señala que, cuando resulte de aplicación lo previsto en el apartado 2 del artículo 175 de la ley, la responsabilidad establecida en este párrafo se limitará de acuerdo con lo dispuesto en dicho artículo.

Por tanto, es necesario acudir al artículo 175.2 de la LGT, que establece, a efectos de limitar la responsabilidad solidaria contemplada

en el párrafo c) del apartado 1 del artículo 42 de la ley, se puede solicitar de la Administración certificación detallada de las deudas, sanciones y responsabilidades tributarias derivadas de su ejercicio.

Yo me encuentro en posesión de dicho certificado, tal y como se acredita; por lo que, de conformidad con el mencionado artículo 175.2 de la LGT, la responsabilidad debe quedar limitada tan solo a las deudas, sanciones y responsabilidades contenidas en la citada certificación.

TERCERA.- Que en justificación de lo anteriormente alegado se aportan los siguientes documentos:

- 1.-
- 2.-

Por lo expuesto;

SOLICITA que se tenga por presentado este escrito, en tiempo y forma, con sus documentos y copias, lo admita y tenga por realizadas las anteriores alegaciones, a fin de ser tenidas en cuenta a la hora de emitir la resolución al procedimiento referenciado, acordándose su archivo, con cuanto más proceda en Derecho.

En, a .. de de

Fdo.: D./D^a

**A LA ADMINISTRACIÓN/DELEGACIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE**